

V.- ANUNCIOS

OTROS ANUNCIOS OFICIALES

Consejería de Desarrollo Sostenible

Corrección de errores del Anuncio de 04/06/2020, de la Dirección General de Transición Energética, sobre información pública del proyecto y estudio de impacto ambiental, de la planta solar fotovoltaica denominada Villanueva Uno de 49,99 MWp, y sus infraestructuras de evacuación, emplazada en el término municipal de Torrejuncillo del Rey (Cuenca), a efectos de su autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de impacto ambiental. Referencia: 2703/0988. [2020/4261]

Advertido error material en el anuncio de 04/06/2020, de la Dirección General de Transición Energética, sobre información pública del proyecto y estudio de impacto ambiental, de la planta solar fotovoltaica denominada Villanueva Uno de 49,99 MWp, y sus infraestructuras de evacuación, emplazada en el término municipal de Torrejuncillo del Rey (Cuenca), a efectos de su autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de impacto ambiental, publicado en el DOCM nº 120 de 19/06/2020, procede su corrección al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como se indica a continuación:

Donde dice:

“Ubicación: Se sitúa en el polígono 503, parcelas 14, 15, 17, 19 y 1010 del término municipal de Torrejuncillo del Rey, de la provincia de Cuenca. X: 530 255,74 - Y: 4 423 938,54”.

Debe decir:

“Ubicación: Se sitúa en el polígono 503, parcelas 14, 15, 17, 18 y 1010 del término municipal de Torrejuncillo del Rey, de la provincia de Cuenca. X: 530 255,74 - Y: 4 423 938,54”.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el proyecto y el estudio de impacto ambiental en las oficinas de esta Dirección General, sita en Avda. Río Estenilla, s/n, 45071 Toledo (teléfono 925247631); así como a través de la siguiente dirección: <https://nube.castillalamancha.es/index.php/s/oUnq2Ak0dqogeFi> pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.